

**¡¡SEGUIMOS
TRABAJANDO!!**

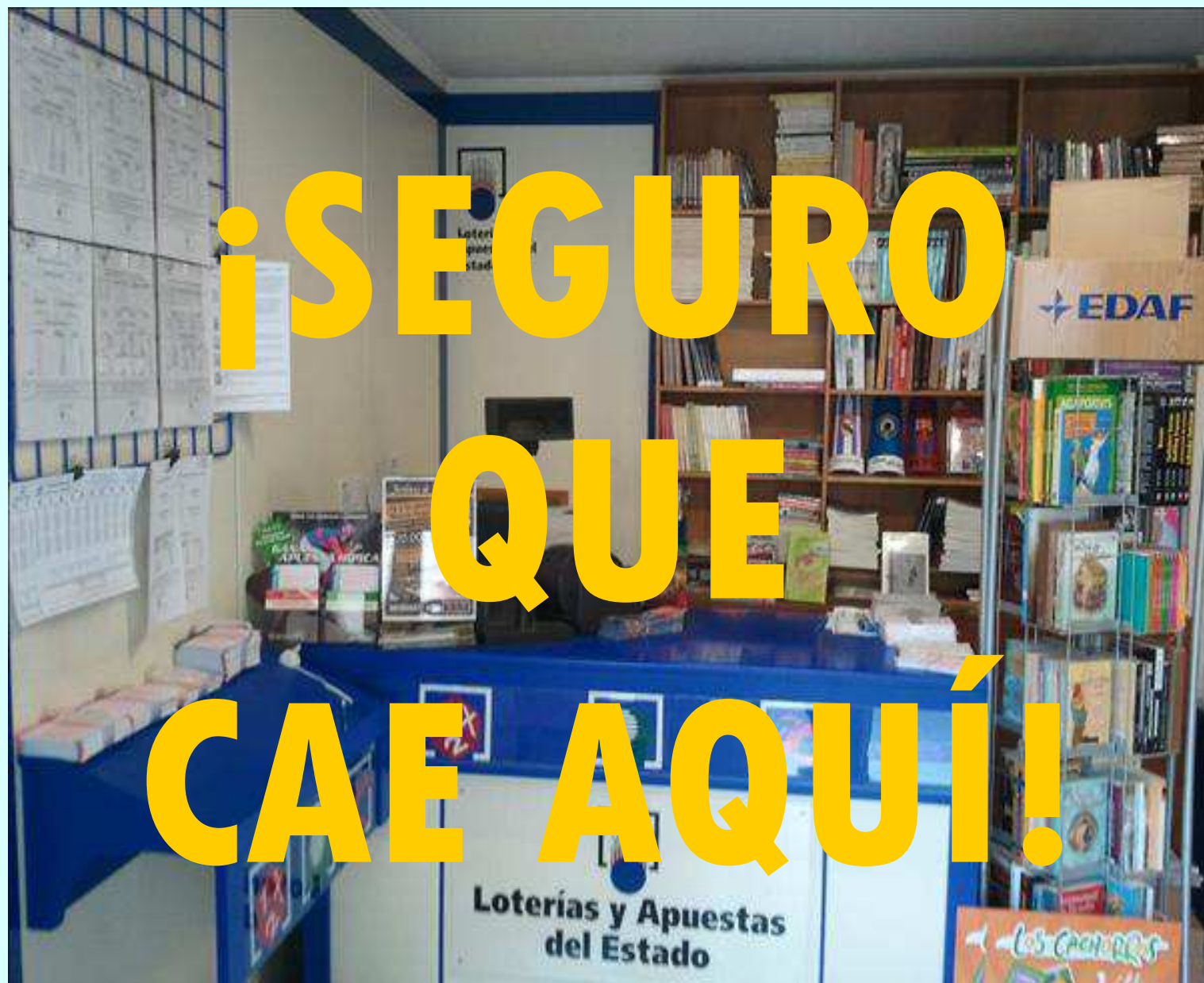
**nuestra
apuesta**

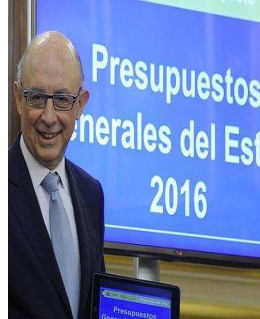
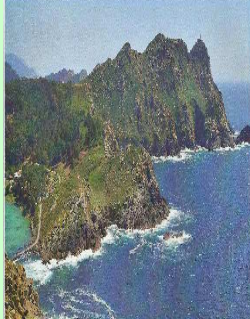


**REVISTA OFICIAL
FEDERACIÓN NACIONAL
DE RECEPTORES MIXTOS**

Nº 50 AGOSTO 2015

**¡SEGURO
QUE
CAE AQUÍ!**





Sumario

Nuestra Apuesta
respeto las opiniones
de sus colaboradores,
pero no se identifica
necesariamente
con ellas



**FEDERACIÓN NACIONAL
DE RECEPTORES MIXTOS**

Virgen de la Fuensanta, 4, Bajo B
41011 SEVILLA
Telf.: 954 99 05 54
Fax: 954 99 05 82
secretaria@fenamix.org
administracion@fenamix.org

COMISIÓN EJECUTIVA

Presidente
Juan A. Castellano

Vicepresidentes:
José M^a. Herrador

Secretario
Josep Antoni Vallori

Tesorero
Iosu Aguirrezabala

- 3 Editorial**
Un paso importantísimo
- 4 Se prevé mayores beneficios para este año en Loterías**
- 5 La Quiniela será un 50% más cara esta temporada**
- 7 Loterías vuelve a comercializar las apuestas hípcas**
- 8 El anuncio de la Lotería de Navidad podría ser incompatible con la Ley del Juego**
- 10 Sorteo en Vigo en apoyo a las Islas Cíes**
- 11 La Lotería de Navidad, en primera línea de playa**
- 12 Escándalo en Serbia por un presunto amaño en la Lotería**
- 14 Informe Jurídico. Transmisión titularidad**
- 16 Modificaciones legislativas de interés**
- 20 La Asesoría Jurídica de FENAMIX responde**
- 22 In Memoriam: Avelino Reimondez Rey**
- 24 Chelo Millán, nueva Presidenta de la Asociación de Receptores Mixtos de Pontevedra**

UN PASO IMPORTANTISIMO

En agosto hemos seguido trabajando para conseguir, lo antes posible, la implantación en nuestros puntos de venta de la novedosa impresora que emitirá resguardos de la Lotería Nacional, con características similares a los actuales billetes pre-impresos.

En el número 49 de **Nuestra Apuesta** ya adelantamos este logro de FENAMIX ante SELAE, que supondrá un gran avance en la comercialización de la tradicional Lotería Nacional por parte de nuestro colectivo, generando mayores ventas de este producto, ya que nuestros clientes encontrarán más atractivo el nuevo resguardo.

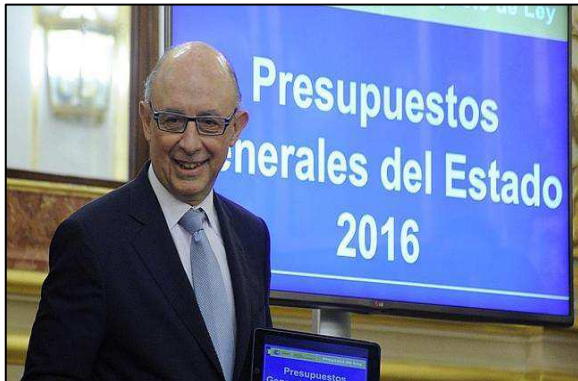
No olvidemos que éste puede ser el futuro y el que resulta conveniente implantar, ya que ello supondrá un gran ahorro para SELAE, en cuanto a los costes de la impresión del actual décimo pre-impreso, su distribución física y recogida de lo no vendido, sin obviar el coste de otros controles que ese papel timbrado requiere.

El próximo 5 de Septiembre, nos veremos con todos los compañeros presidentes provinciales en Madrid, en la Asamblea General Extraordinaria, convocada al efecto, donde daremos a conocer y mostraremos dicha impresora, además de realizar pruebas sobre su funcionamiento. También, informaremos sobre el plan de actuación a seguir en los próximos meses para su instalación en los puntos mixtos, asociados a FENAMIX, que estén interesados en la misma. Dada la importancia del asunto a tratar, rogamos la asistencia de todos los presidentes de las respectivas Asociaciones Provinciales integradas en FENAMIX.

Por último, queremos hacer una mención especial de nuestro querido compañero y amigo, Avelino Reimondez, fallecido el pasado 14 de agosto. Avelino, desde su cargo de presidente de la Asociación de Receptores Mixtos de Pontevedra, siempre estuvo ahí, luchando y reivindicando todas las cuestiones que nuestro colectivo demandaba. Lo echaremos de menos en nuestra lucha diaria, y nos resultará imposible olvidarlo. Desde FENAMIX mostramos, en estos difíciles momentos, nuestro mayor cariño y apoyo a su familia y a los compañeros de Pontevedra.

SELAE OBTENDRÍA 1.807 MILLONES DE BENEFICIO NETO EN 2015

Montoro sube el precio de la Quiniela un 50% mientras prevé un 6% más en el beneficio esperado para este año de Loterías y Apuestas del Estado



Cristóbal Montoro, Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas

Ayer el ministro Montoro presentó el proyecto de los Presupuestos Generales del Estado de 2016 con unas previsiones muy optimistas por las cuales las empresas estatales no financieras y las sociedades mercantiles estatales prevén obtener un beneficio neto conjunto de 1.968,3 millones de euros en 2016, sobre todo, por la aportación de Loterías y Apuestas del Estado.

De cara al próximo año, la cifra de negocio prevista para Loterías y Apuestas del Estado asciende a 8.812 millones de euros, frente a los 8.628 millones que espera para el cierre de 2015, lo que supone un aumento del 2,1% correspondiente a los 1.807 millones que esperan obtener en este año.

En febrero de 2015, lanzó una previsión de 1.706 millones de euros para 2015 en el Informe Económico Financiero.

Un dato a tener en cuenta en las estimaciones del Ministro es la subida del precio de la Quiniela en un 50%. Sin duda, un incremento nada desdeñable que amortiguará la caída de ventas junto a una campaña mediática feroz que ya se anuncia.

Es decir, que las estimaciones se quedaron cortas a raíz de los resultados previsibles para este año.

En 2014, se vaticinó una cantidad de 1,719 millones de euros, el 4,8% más que el beneficio que se esperaba para el 2013 que fue de 1.640 millones de euros.



FUENTE: www.azarplus.com

La quiniela será un 50% más cara esta temporada

La Quiniela, víctima de los males endémicos de la Liga

Tras caer un 12% la recaudación, SELAE sube el precio del boleto para generar botes mayores



Una temporada más, el comienzo de la Liga sirve como punto de partida para la quiniela de fútbol. **Peñas, jugadores y aficionados se preparan para disfrutar de nuevo de un juego histórico**, que se ha mantenido durante décadas y que ahora, sin embargo, se ve condenado por los problemas endémicos de la propia Liga.

Y es que Loterías y Apuestas del Estado ha anunciado que subirá el precio de la columna de quiniela un 50% durante esta temporada, desde los **50 a los 75 céntimos**, con la intención de relanzar los botes millonarios y conseguir atraer a nuevos consumidores con un juego

más atractivo.

La decisión de la SELAE llega después de que las ventas de este juego propiedad del Estado **cayeran un 12% en 2014, una cifra que se suma a la reducción del 17% registrada un año antes**. En las últimas temporadas, la quiniela se ha visto maltratada por horarios de partidos desconcertantes que han acabado con el tradicional «carrusel» y diferencias cada vez más palpables entre los equipos el campeonato doméstico.

Son factores que han incidido directamente en el **interés** del consumidor,

que se encuentra perdido entre jornadas que transcurren de viernes a lunes con un juego cada vez más fácil y que, por lo tanto, **da menos premios**.

Fuentes pertenecientes a SELAE declaran a ABC que el «objetivo» de esta subida de precio **«es dotar de mayores premios a la quiniela, y por lo tanto, de mayor valor a la apuesta»**. La patronal espera que las ventas no se resientan con esta subida de precios y que la Quiniela pueda volver a otorgar “premios millonarios” a los peñistas. Sin embargo, la medida no ha sido bien acogida por todos los implicados en el sector, ya que gran parte del colectivo consideran que afectarán al juego y supondrá una **«desinversión»** de muchos consumidores que todavía hoy continúan jugando a la quiniela.

No es la primera vez que la patronal intenta sumar dificultad a la quiniela para intentar revitalizar el consumo y los botes de este juego. De hecho, la temporada pasada, **SELAE modificó una de las «joyas de la corona», el pleno al 15**. El nuevo sistema sustituyó el tradicional 1X2 por una serie de casillas que representan los goles de cada equipo, de tal forma que hay que adivinar el resultado exacto para conseguir acertar el partido.

Atraer a los jóvenes

La «porra» tendrá continuidad esta temporada, ya que según destacan desde Loterías y Apuestas del Estado, «los resultados han sido positivos en cuanto a número de botes generados y el importe de los premios de la categoría especial».

Además de la mejora de la dificultad, la quiniela también se enfrenta a otro reto: los jóvenes. **La implantación de**

apuestas deportivas, que son más visibles, más publicitadas y ofrecen una oferta más dinámica, ha captado a los nuevos consumidores, que han perdido la costumbre perpetrada por otras generaciones de «echar» la quiniela.

En la patronal buscan fomentar nuevas iniciativas, como el lanzamiento de una aplicación **«interactiva y moderna»** que permita atraer a un público joven que asegure la supervivencia del juego **en el futuro**.

Una temporada más, la quiniela regresa junto al fútbol de primera división tras acometer su **enésima remodelación**. Una tradición de otra época, más sencilla, que intenta abrirse hueco entre los focos y las pasarelas del **fútbol moderno**.



FUENTE: www.abc.es

SE RECUPERA UNA IMPORTANTE ACTIVIDAD PARA LA INDUSTRIA HÍPICA

Loterías vuelve a comercializar las apuestas hípicas

El ministro de Educación, Cultura y Deporte, Íñigo Méndez de Vigo y Montojo y el presidente del Consejo Superior de Deportes, Miguel Cardenal, han presidido hoy la firma del convenio de colaboración entre la presidenta de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, Inmaculada García, y el presidente de la Asociación de Sociedades Organizadoras de Carreras de Caballos en España, Carlos Rodulfo, que permitirá la reanudación de las carreras de caballos en los hipódromos españoles.

Una vez restablecidas las carreras de galope en España, este acuerdo permitirá comercializar las apuestas hípicas y recuperar así una importante actividad que proporciona empleo de forma directa o indirecta a más de 3.000 familias.

Durante las últimas semanas el Ejecutivo ha trabajado intensamente para que se reanude la actividad de las carreras de galope en nuestro país

De este modo, con el compromiso de reactivar la actividad hípica, Loterías y Apuestas del Estado vuelve a comercializar las apuestas hípicas Lototurf y Quíntuple Plus. El próximo 12 de agosto se pondrá a la venta la primera jornada de Lototurf y de Quíntuple Plus. Loterías, dentro de su apoyo al mundo del deporte, cumple así el compromiso de comercializar de nuevo sus apuestas hípicas tras la reanudación de las carreras oficiales de galope, prestando un apoyo fundamental para el desarrollo de este sector.



FUENTE: www.loteriasyapuestas.es

Sorteo en Vigo en apoyo a las Islas Cíes

El archipiélago gallego, candidato a ser declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO



Las Islas Cíes, situadas a la entrada de la ría de Vigo.

Las islas Cíes, situadas en la entrada de la ría de Vigo, se caracterizan por su biodiversidad de flora y fauna, y gran belleza. Este paraíso natural opta a ser declarado Patrimonio de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). El Ayuntamiento de Vigo, con el objetivo de promocionar su candidatura, solicitó a Loterías y Apuestas del Estado la celebración de un sorteo de Lotería Nacional en la ciudad, **propuesta que fue apoyada por FENAMIX mediante acuerdo de su Junta Directiva a instancia de la vocal y actual presidenta de la ARPOMIX, Chelo Millán.** Dicho sorteo tuvo lugar el pasado 6 de junio.

Los décimos del Sorteo Especial de junio estaban ilustrados con una imagen de la ría de Vigo, incluyendo parte de las Islas Cíes. Era la segunda vez que el archipiélago de Vigo protagonizaba un décimo de Lotería Nacional, la primera vez se remonta a un 8 de diciembre del año 2007.

Los décimos del Sorteo Especial de junio estaban ilustrados con una imagen de la ría de Vigo, incluyendo parte de las Islas Cíes. Era la segunda vez que el archipiélago de Vigo protagonizaba un décimo de Lotería Nacional, la primera vez se remonta a un 8 de diciembre del año 2007. Los bombos de la Lotería Nacional y los niños de San Ildefonso protagonizaron el Sorteo Viajero, celebrado en el Auditorio Pazo de Congresos Mar de Vigo, con la participación de un grupo de alumnos del Colegio Ramón y Cajal, luciendo unas camisetas donde se reflejaba la frase "Islas Cíes. Las islas de Vigo, Tus islas." Al sorteo asistieron el alcalde de la ciudad, D. Abel Caballero, y el Director de Operaciones de Juego de SELAE, D. Jesús Mayoral.

Esta noticia queda recogida ampliamente en el Boletín Nº 43 de SELAE, correspondiente al pasado mes de julio, de donde sacamos las distintas imágenes que ilustra la noticia.

FUENTE: Boletín SELAE

La Lotería Nacional, en primera línea de playa

El sorteo del 4 de julio se celebró en la playa de Poniente de Benidorm.



Imagen de la celebración del Sorteo del 4 de julio, en la playa de Poniente (Benidorm).

El Sorteo Extraordinario de Vacaciones de Lotería Nacional se celebró el pasado 4 de julio en la playa de Poniente (Benidorm), ante la asistencia de gran cantidad de público. Entre los asistentes se encontraban el Alcalde de la localidad, Antonio Pérez, y Jesús Mayoral, Director de Operaciones de Juego de Loterías y Apuestas del Estado. Los niños de San Ildefonso estuvieron acompañados por las damas infantiles de las Fiestas Mayores Patronales de Benidorm.

Con este, van ya 12 los Sorteos Viajeros realizados en la provincia de Alicante. Los anteriores tuvieron lugar en 1974 (Villena), 1978 (Alicante), 1987 (Benissa), 1989 (Alicante), 1997 (Elche), 1999 (Alcoy), 2007 (Benidorm), 2010 (Orihuela) y 2011 (Elche).

Este Sorteo Extraordinario de Vacaciones fue presentado por Antonio Pérez y el Director de Relaciones Institucionales e Internacionales de SELAE, Manuel Gómez, el pasado 30 de junio, en el Ayuntamiento de Benidorm. A dicho acto de presentación también asistieron el Concejal de Fiestas, Jesús Carrobles y el Delegado Comercial de SELAE en Alicante, José Miguel Romero.

El Alcalde hizo hincapié en la importante proyección turística que iba a originar este evento, destacando que sería una gran oportunidad para promocionar a su ciudad y sus playas.

Por otro lado, Manuel Gómez agradeció al Ayuntamiento de Benidorm y a su Alcalde la total disposición en acoger este evento lotero, y recalcó que la localidad alicantina sería el "mejor escaparate para celebrar el Sorteo Extraordinario de Vacaciones".

En cuanto a la promoción del sorteo, se elaboró una importante campaña publicitaria por parte de la agencia Contrapunto BBDO. En el spot publicitario se contemplaba la posibilidad de que la Lotería Nacional fuese el "imprevisto" que nos hiciera cambiar radicalmente nuestros planes vacacionales. Además, en Madrid, decoraron varios soportes publicitarios, a modo de escaparate, con la imagen de un décimo a gran escala y con elementos propios de las vacaciones veraniegas, como arena de playa, sombrillas o canchales.

La presente noticia, al igual que las imágenes que la ilustra, está extraída del Boletín Nº43 de SELAE, donde queda contemplada de manera amplia.

Escándalo en Serbia por un presunto amaño de la lotería

Durante la retransmisión en directo del sorteo, un rótulo adelantó el número que salió después. La aparición en el rótulo de televisión del mismo número que segundos más tarde saldría del bombo durante la retransmisión en directo del sorteo de la lotería nacional serbia ha desatado las sospechas de un posible amaño que la Policía investiga, informó este domingo el ministerio de Interior serbio.

El propio ministro del Interior, Nebojsa Stefanovic, abordó este domingo este asunto que ha causado auténtica conmoción en el país, donde existe una notable afición al sorteo y es un tema permanente en la prensa, explicando que la mayor parte de las investigaciones sobre presuntas irregularidades han sido efectuadas y que sólo faltan unos exámenes forenses.

"Los exámenes deberían ser completados el martes o el miércoles, y después entregaremos los resultados a la Alta fiscalía de Belgrado", advirtió el ministro, citado por la emisora N1.



Todo empezó el pasado martes, cuando en el sorteo del popular juego llamado Loto de la lotería nacional, transmitido

como de costumbre por televisión, el número 21, el quinto de la combinación de siete, apareció en el rótulo un minuto antes de ser sacado del bombo. Cuando el número 27 salió del bombo en cuarto lugar, primero se vio sobreimpreso en el rótulo el 21, y en vez de corregir el error y sustituirlo, el 21 permaneció y el 27 se añadió como quinto número de la secuencia.

Tras ello, el siguiente número en salir del bombo fue el 21. Siguió un momento de confusión, de la pantalla desapareció la muestra gráfica, que volvió más tarde.

El sorteo finalizó pocos momentos después, sin que hubiera ganadores del gordo, que suponía acertar los siete números, y que hubiese premiado con cerca de un

millón de euros a su ganador.

Representantes de la Lotería Estatal de Serbia (DLS) explicaban al día siguiente que se trataba de un error técnico del personal que inscribía los números en el software, lo justificaban con la ley de la probabilidad y aseguraban que no había irregularidades en el sorteo. La explicación no sirvió para la Fiscalía que, no obstante, pidió a la policía recoger la información necesaria y advirtió de que el caso será investigado minuciosamente.

El propio primer ministro, Aleksandar Vucic, al ser preguntado por la prensa sobre el asunto, insistió en la investigación al indicar que "el camino a la cárcel es muy corto", y recordó que el mal funcionamiento y escaso resultado financiero de la lotería desde hace unos años **c a u s a r e c e l o .**

El jueves, el director de la lotería, Aleksandar Vulovic, dimitió "por razones éticas", aunque reiteraba que la regularidad del sorteo **e s t a b a g a r a n t i z a d a .**

Los medios informaron en los últimos días de que varias personas fueron interrogadas sobre el caso. El diario Politika aseguró, citando fuentes "próximas a la investigación", que un peritaje descubrió que precisamente la bola 21 tenía una pequeña marca en forma de rasguño. El escándalo también despertó una polémica sobre la posible privatización o venta a un socio extranjero de la Lotería.

"Es una pena que en un país no se logre organizar de forma profesional y buena una lotería monopolística con juegos de azar clásicos. Pero si es tal el caso, es mejor privatizarla o encontrar a alguien que la gestione mejor, porque sería más útil para el Estado", declaró a la emisora N1 el economista Milan Kovacevic, especialista en inversiones extranjeras.

La Lotería debería suponer un buen apoyo para el presupuesto estatal, pero en Serbia esa contribución es escasa, como son los beneficios de la empresa, que en 2012 incluso registró pérdidas. Los juegos de azar son populares entre la población de este país, en que el sueldo medio es de unos 370 euros y la tasa de desempleo ronda un 20 por ciento, como publica diariodenavarra.es

ALEKSANDAR VUCIC ASEGURÓ EN RUEDA DE PRENSA QUE "SI HABÍA ALGUNA ACTIVIDAD CRIMINAL DE POR MEDIO, SUS RESPONSABLES RESPONDERÍAN ANTE LA LEY"

Dimisión, Polígrafo y contundentes declaraciones del Primer Ministro ante el monumental escándalo de la Lotería Nacional Serbia



El Primer Ministro serbio, Aleksandar Vucic, ha tenido que dar explicaciones en Rueda de Prensa

Serbia, donde la Lotería Nacional constituye una de las pocas esperanzas de salir de la pobreza, sigue conmocionada por el monumental escándalo generado por el Sorteo del pasado 28 de julio. El Jefe de la Lotería Nacional se ha visto obligado a dimitir, argumentando "razones morales" e incluso la presentadora de Televisión y todo el equipo han sido obligados a realizar la prueba del Polígrafo, esa famosa "máquina de la verdad"

La bronca está siendo tan grande que todavía sigue acaparando las portadas de toda la prensa local e, incluso, el Primer Ministro serbio, Aleksandar Vucic ha tenido que salir al paso en Rueda de Prensa, asegurando que "si había alguna actividad criminal de por medio, sus responsables responderían ante la ley".

FUENTE: www.azarplus.com

INFORME JURÍDICO

TRANSMISIÓN TITULARIDAD

Con la entrada del régimen privado-mercantil en la reglamentación de los distintos puntos de venta Mixtos de la red comercial de la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE), se otorga al gestor-receptor mixto el derecho a transmitir libremente su negocio a cualquier persona, tanto física como jurídica (sociedad).

Este derecho abarca tanto la transmisión *inter-vivos*, como la transmisión *mortis-causa*. Estamos ante una transmisión inter-vivos cuando el titular, en vida, cede libremente la titularidad de su negocio a favor de otra persona, a cambio de un precio cierto (establecido libremente por las partes). Por otro lado, la denominada transmisión *mortis-causa* tiene su fundamento en el fallecimiento del titular del punto de venta, el cual, vía sucesión/herencia, transmite su negocio a la persona nombrada expresamente en la "hoja de firmas" del contrato de Servicios de Gestión de Puntos de Venta (en adelante, contrato mercantil), normalmente sus sucesores legales, hijos, cónyuge, parientes, etc.

A) Transmisión *inter-vivos*:

Como venimos diciendo, desde que el régimen privado-mercantil comenzó a regular el régimen jurídico de los establecimientos mixtos de Loterías, se reconoce expresamente la libertad de transmisión o cesión de la titularidad del mismo. No obstante lo anterior, en el contrato mercantil, no se reconoce una libertad total y absoluta de transmisión, sino que la misma queda supeditada a la obtención de la correspondiente autorización administrativa por parte de SELAE. A estos efectos, el titular actual del punto de venta deberá dirigirse a la Delegación Comercial de su provincia para solicitar la transmisión de la titularidad

del mismo a favor de otra persona. El futuro titular del negocio, reiteramos, podrá ser tanto una persona física, como una sociedad.

Desde Loterías y Apuestas del Estado, a los efectos de otorgar la preceptiva autorización administrativa, no se exigirá causa alguna motivadora de la cesión (como decimos, la cesión es libre), únicamente se limitarán a comprobar y verificar que la persona adquirente, y futuro gestor del negocio, cumple con los requisitos jurídicos y las condiciones físicas y funcionariales recogidas en la cláusula 3 del contrato mercantil. A saber:

- **Disponibilidad y posesión del local** donde se halla ubicado el establecimiento.
- **Estar en posesión de las autorizaciones administrativas, fiscales, laborales y de seguridad social necesarias para operar el punto de venta**
- **Tener capacidad jurídica y de obrar**
- **Haber obtenido el gestor autorización por parte de LAE para la utilización de sus Signos Distintivos (que deberán ser únicos y perfectamente diferenciables de los del resto de miembros de la Red Externa y de los de LAE- sin que exista confusión-)**
- **El Punto de Venta (incluyendo Local, Personal, Materiales...) deben encontrarse en las condiciones adecuadas para la prestación del servicio de Gestión, disponiendo de los suministros (luz, agua, etc.) y los desechables (papelería, etc.) necesarios.**

- **No incluir en el Punto de Venta ningún elemento que pueda perjudicar a la imagen de LAE.**

- **El futuro titular deberá disponer, de manera obligatoria y a su costa, de una serie de garantías o avales, establecidas en el contrato mercantil (cláusula 3.4) a favor de LAE.**

- Y, fundamentalmente, el **adquirente del receptor mixto no debe ser titular (ni llevar a cabo el control o la explotación) de otro punto de venta de Loterías**. A estos efectos, el futuro titular deberá declarar mediante escrito fehaciente que no dispone de la titularidad o gestión de otro punto de venta.

Como ya hemos destacado anteriormente, uno de las condiciones esenciales para adquirir el negocio, desde el punto de venta del futuro titular, es la disponibilidad de local. En este sentido, el adquirente deberá aportar a SELAE el título jurídico (contrato alquiler, escrituras de propiedad, documento cesión, etc.), que garantiza dicha disponibilidad del local. En caso de disfrutar de su uso bajo régimen de arrendamiento, el mismo debe tener una duración de, al menos, cinco años y medio.

Por otro lado, con la cesión de la titularidad del negocio se deberá mantener, de un lado, la actividad principal del establecimiento y, por otro lado, el local donde se halla ubicado el mismo. Sin perjuicio de lo anterior, el adquirente, una vez adquirida de forma efectiva la condición de nuevo titular del negocio objeto de transmisión, podrá solicitar a SELAE tanto el cambio de actividad

principal, como el traslado del negocio a otro local (cambio de emplazamiento).

Todo ello resulta un proceso ilógico y lento, y, en este sentido, desde FENAMIX y así lo tiene solicitado en SELAE, se quiere lograr la unificación de procedimientos de manera que se pueda solicitar el cambio de titularidad y el traslado de local conjuntamente, al igual que el cambio de actividad principal, todo ello en el mismo expediente que se tramita el cambio de titularidad.

B) Transmisión *mortis-causa*:

En lo relativo a la transmisión *mortis-causa* del punto de venta Mixto, esto es, para cuando fallezca su titular, es aconsejable que el receptor, en vida, designe sucesor (sólo para Personas Físicas) del negocio en la correspondiente "hoja de firmas", donde se habilita una cláusula para estos efectos. A falta de designación expresa de sucesor, advertimos que, en virtud de la cláusula 9.3 del contrato mercantil, SELAE podrá resolver unilateralmente el contrato, cerrando el punto de venta, si la falta de nombramiento expreso de sucesor originara una situación de interinidad que afectara a sus intereses. Si el Receptor Mixto no hizo esa designación expresa en la "hoja de firmas" y se produjese ese fallecimiento, entraría en funcionamiento el sistema de sucesión del Código Civil, en cuanto a la partición y adjudicación de la herencia del fallecido, siendo un bien del inventario de la herencia el punto de venta mixto. A los efectos anteriores, en esa partición de herencia, se tendrá en cuenta la voluntad del fallecido si otorgó testamento y, a falta de éste, lo que acuerden los herederos.



Bonificación para el trabajador autónomo con obligaciones familiares

Estimado socio:

La Ley 25/2015, de 28 de Julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social ha modificado la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo estableciendo una bonificación del 100 por cien para Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos por conciliación de la vida profesional y familiar vinculada a la contratación.

Los trabajadores autónomos tendrán derecho, por un plazo de hasta 12 meses, a una bonificación del 100 por cien de la cuota de autónomos por contingencias comunes que resulte de aplicar a la base media que tuviera en los últimos 12 meses a la fecha en la que se acoja a esta medida, el tipo mínimo de cotización vigente en cada momento establecido en el citado Régimen Especial en los supuestos establecidos por ley.

Los supuestos en los que procede la comentada bonificación son los siguientes:

- a) Por **cuidado de menores de 7 años** que tengan a su cargo.
- b) Por **tener a su cargo un familiar**, por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, **en situación de dependencia, debidamente acreditada.**
- c) Por **tener a su cargo un familiar**, por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, **con parálisis cerebral, enfermedad mental o discapacidad intelectual con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por ciento.**

Si su caso se enmarca en alguno de estos supuestos, indíquelo al gestor de su negocio que efectúe los trámites necesarios para obtener dicha bonificación.

ASESORÍA JURÍDICA



Modificación Ley 13/2011, 27 de mayo, de Regulación del Juego.

Estimado socio:

Por la presente, le comunicamos que el pasado día 29 de Julio se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) una modificación parcial de la Ley de regulación del Juego (Ley 13/2011), mediante la inclusión de una Disposición Transitoria, atinente al régimen sancionador aplicable a los puntos de ventas acogidos al régimen de derecho administrativo de la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE).

Dicha modificación no afecta en absoluto a los puntos de ventas de nuestros asociados habida cuenta de que la totalidad de los mismos se encuentran acogidos al régimen privado-mercantil, afectando exclusivamente dicho régimen sancionador a aquellos administradores que, en su día, no se acogieron al régimen privado-mercantil permaneciendo actualmente bajo régimen administrativo.

ASESORÍA JURÍDICA.



Modificación retenciones Julio 2015

Estimado socio:

Mediante la presente circular le ponemos en conocimiento de las retenciones que están en vigor desde el 12 de Julio de 2015:

- Retenciones sobre rendimientos derivados de alquiler de locales de negocio: 19,5 %.
- Retenciones sobre rendimientos de actividades profesionales: 15%

De este modo, a partir de la fecha citada anteriormente, se debe aplicar a todos los recibos de alquiler y facturación de profesionales las mencionadas retenciones.

ASESORÍA JURÍDICA



TODOS JUNTOS A POR NUESTROS OBJETIVOS

Estimado compañero:

La Federación Nacional de Receptores Mixtos (FENAMIX), desde 1994, representa y defiende los intereses y reivindicaciones del colectivo de establecimientos mixtos de Loterías y Apuestas del Estado, siendo la única Asociación representativa del sector a nivel nacional. En la actualidad contamos con 4.630 puntos de ventas asociados a nuestras Asociaciones provinciales, lo que representa el 75% del sector, PERO TENEMOS QUE CONSEGUIR QUE EL 100% DEL COLECTIVO ESTEMOS UNIDOS EN FENAMIX

La unión de nuestros puntos de venta en FENAMIX, durante estos más de 20 años de existencia, ha conseguido logros tan significativos como que la Ley del Juego nos reconozca identidad propia en el mercado del juego, que tengamos un contrato de servicios con el que hacer valer nuestros derechos ante SELAE y que vendamos la Lotería Nacional, entre otras reivindicaciones. En la actualidad, estamos trabajando para la incorporación a nuestros puntos de venta de una nueva impresora que expida los resguardos de la Lotería Nacional bajo un formato más atractivo, en color y que imprima los décimos en similares características al décimo preimpreso de Lotería Nacional, lo que la hará más atractiva e incrementará la venta de este producto.

Todas estas reivindicaciones no hubieran sido posible, ni serán posibles las que nos depara el futuro, sin un COLECTIVO UNIDO, que mandate a FENAMIX para que nos represente y defienda ante SELAE y otros organismos públicos y privados.

En FENAMIX, además, por el hecho de ser socio, cuentas con un servicio personalizado y gratuito de información y asesoramiento jurídico y comercial, sobre tu actividad, prestado por abogados especialistas en la materia, además de beneficiarte de todas las ventajas de nuestros convenios comerciales.

SOLO UNIDOS PODEMOS SEGUIR MANTENIENDO NUESTROS DERECHOS Y CONSEGUIR NUESTRAS REIVINDICACIONES.

PONTE EN CONTACTO CON NOSOTROS Y TE FACILITAREMOS TU ALTA COMO SOCIO

www.fenamix.es

secretaria@fenamix.org

**Toni Castellano
PRESIDENTE FENAMIX**

LA ASESORÍA JURÍDICA DE FENAMIX RESPONDE

NUESTROS SOCIOS NOS PREGUNTAN , NOSOTROS RESPONDEMOS

CONSULTA SOCIO:

Soy titular de un punto de venta receptor mixto de SELAE y quiero transmitir la titularidad del mismo a mis dos hijos. Uno de ellos está conmigo, trabajando en el punto de venta, pero el otro tiene otra dedicación profesional. ¿Qué puedo hacer para que mi otro hijo, el que en la actualidad no trabaja en el negocio, pueda, de alguna manera, ser titular del negocio aunque no lo trabaje?

RESPUESTA:

El nuevo régimen privado-mercantil de los Puntos de Venta de la red comercial de SELAE establece la libertad de transmisión o cesión de la titularidad del punto de venta a cualquier persona, tanto física como jurídica (sociedad). En este sentido, y en aras de buscar una solución a la cuestión que se nos plantea, lo más conveniente sería la constitución, por parte de sus hijos, de una Sociedad Limitada, a la que usted podrá transmitir la titularidad del negocio.

En el acto de constitución de dicha SL (modificable en cualquier momento de la vida social), sus hijos pueden acordar su porcentaje de participación en el capital social de la misma, quién será el que la administre (normalmente el que trabaje el negocio), la retribución del socio trabajador del punto de venta, etc., y su otro hijo, disfrutará de los beneficios que anualmente genere el negocio, en proporción a su participación.

No obstante lo anterior, sería conveniente estudiar específicamente el caso, con los datos económicos a efectos de IRPF de la transmitente y de los constituyentes de la sociedad limitada en

cuestión (futura regente del Punto de Venta), a los efectos de evitar sorpresas con la liquidación de impuestos que puede girar Hacienda, dado los incrementos de patrimonio que puede ocasionar esa transmisión.

CONSULTA SOCIO:

El local donde se halla ubicado mi punto de venta no es de mi titularidad, sino que lo tengo en régimen de alquiler, ¿A quién corresponde el pago de la Tasa municipal de recogida de basuras, al arrendador propietario del local, o a mí como arrendatario-inquilino?

RESPUESTA:

Por regla general, habrá que estar a lo que las partes (arrendador e inquilino), hayan acordado expresamente en el contrato de arrendamiento. Es lo que se llama el principio de la autonomía de la voluntad de las partes (art. 1.354 Código Civil). De este modo, si las partes han pactado que los gastos anexos al local sean sufragados por el propietario del inmueble, pues será el arrendador-propietario el que deba satisfacer dichos gastos; o viceversa.

En defecto de pacto expreso en el contrato, es doctrina consolidada que será el arrendatario (inquilino) el obligado al pago de todos los gastos que se originen como consecuencia del uso y disfrute del local. Entendemos que la Tasa Municipal por la recogida de Basuras afecta a ese uso y desarrollo de la actividad y, por ende, será el inquilino el obligado al pago. En este sentido, el arrendador-titular del local tiene derecho a repercutir el importe de la Tasa de Basura al arrendatario en el recibo mensual como un concepto más, asimilado a la renta de alquiler.



IM MEMORIAM

AVELINO REIMONDEZ REY

Nuestro amigo Avelino nos ha dejado, pero seguro que allí donde esté seguirá ejerciendo sus influencias para que consigamos lo mejor para nuestro colectivo.



Sería injusto quedarnos solo con su recuerdo y no dedicarle, al menos, una página de esta **Nuestra Apuesta**, aunque se merece una página por cada día que luchó en los movimientos gremiales y asociativos que fundó y en los que trabajó, desinteresadamente, buscando siempre lo mejor para sus compañeros. La memoria escrita es la que nos sobrevive, y es la que sirve de ejemplo a los que nos secundan. Que esta pequeña referencia gráfica lo immortalice en la historia de FENAMIX.



Avelino junto con nuestro presidente, Toni Castellano, y Pep Vallori, secretario de Fenamix.

Para él fueron 35 años de compromiso con Asociaciones Culturales y Deportivas, como "La Peña Val do Fragoso (1977)", "La Federación de Peñas Recreativas el Olivo (1983)", "Agrupación de Centros Culturales y Deportivos de Vigo", "Sociedad Cultural y Deportiva MATAMA", etc.; y para FENAMIX, más de veinte años de entrega y trabajo con la Asociación de Receptores Mixtos de Pontevedra, de la que fue un gran y comprometido Presidente.



Nuestro compañero Avelino en una Asamblea General de ARPOMIX (año 2007).

Hoy la Asociación de Pontevedra y sus socios lloran su pérdida, porque se han quedado huérfanos. FENAMIX ha perdido a uno de sus más fervientes luchadores por los intereses y derechos del colectivo.

Desde FENAMIX, en nombre y representación de todos los receptores mixtos, te damos las gracias, querido Avelino, por tu trabajo y constancia al frente del colectivo. Gracias por tu ejemplo y cordialidad. Gracias por tu amistad.



Acompañado de la presidenta de SELAE, Dña. Inmaculada García.

LA ASOCIACIÓN DE RECEPTORES MIXTOS DE PONTEVEDRA EN MEMORIA DE AVELINO REIMONDEZ REY

Se va algo más que un amigo. Estos días mis pensamientos se iban a unos años atrás, cuando vinieron a "ficharme". Yo les conocía de las asambleas, y se ve que de algún modo, por lo rebelde que soy, le llamé la atención.

Poco a poco nos fuimos conociendo, fue construyendo el equipo que somos hoy, entrando y saliendo gente, todos muy buenos, tenía buen ojo y buenas ideas en todos los ámbitos de la vida. Nos enseñó tanto, y con tanta humildad, que no dejaba que te dieras cuenta, y eso es lo que más le engrandecía. Todo lo que comenzaba, debía salir perfecto, no valían las cosas a medias, siempre iba un paso más allá.

Volcado al 100% en los proyectos que se le ocurrían, que eran muchos, algunos de ellos aunque impensables, al final, conseguidos, y justo en estos momentos que vamos recogiendo frutos, nos deja solos.

Vamos a seguir peleando por sus ideales, y al igual que en la última asamblea, que dejamos su silla vacía esperando que se recuperase pronto, tendremos un hueco en nuestro corazón que siempre llevará su recuerdo.

Siempre ha sido el bastón en que apoyarnos y un gran ejemplo a seguir. Trabajador, constante, luchador, sacrificado y perfeccionista. Sin duda, se va alguien muy especial. Sin él, nada volverá a ser igual, él marcaba la diferencia en todo lo que se proponía. Nunca estaremos a la altura, pero intentaremos seguir su ejemplo y hacer las cosas igual de bien. A él le gustaría de veras que así fuera.

Gracias Avelino por habernos enseñado tanto y hacernos más fuertes a tu lado. Te queremos y te vamos a extrañar mucho. Allá donde estés recibe un abrazo de tus amigos."





Chelo Millán, nueva Presidenta de la Asociación de Receptores Mixtos de Pontevedra



Tras el fallecimiento de nuestro compañero y el que fuera presidente de la Asociación de Receptores Mixtos de Pontevedra, Avelino Reimondez, el pasado día 18 de agosto, se procedió, por parte de dicha asociación, a la celebración de Junta Directiva donde resultó nombrada D^a. Consolación Millán Bermúdez como nueva presidenta de ARPOMIX.

Desde FENAMIX, a cuya Junta Directiva también forma

parte, como vocal, le deseamos a nuestra compañera Chelo Millán la mejor de las suertes en su nuevo cargo, y estamos plenamente convencidos que su dedicación y trabajo al frente de la asociación será absoluto en aras de seguir creciendo como colectivo, y continuar garantizando a nuestros compañeros mixtos de Pontevedra la salvaguarda de sus derechos y la lucha por la consecución de sus intereses.





HASTA PRONTO

Queridos amigos;

En el año 1998, formando parte de DAP ASESORES, comencé mi labor de asesoramiento jurídico a FENAMIX. Han pasado 17 años apasionantes, en los que he tratado de desarrollar mi trabajo de manera digna y profesional, teniendo la suerte de conocer y tratar a muchos receptores de todas las Provincias y a los Presidentes de las diferentes Asociaciones que forman parte de la Federación.

Razones organizativas de la entidad DAP ASESORES han motivado que se me hayan encomendado otras tareas y funciones en el ámbito de la actividad de dicha empresa, que me impiden continuar con mis funciones de asesoramiento a las Asociaciones y a sus afiliados, pasando a desempeñar las mismas otros profesionales de la citada sociedad.

Quiero agradecer a todos el cariño que se me ha dispensado durante este tiempo, en el que me he encontrado reconocido y apreciado. Puedo asegurar que este sentimiento es mutuo y se mantendrá inalterable a lo largo de mi vida.

Es por ello que considero que más que una despedida, estas palabras deberán significar un *hasta luego*.

Recibid un afectuoso saludo

Juan Fernández-Viagas



**VUELVE LA QUINIELA
CON PREMIOS MILLONARIOS**

La  Quiniela